✓ 614 450

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 56/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES"

CONTRATO N° 484/2018

FARMACÉUTICA PARAGUYA S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 484/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CON RUC** Nº 80006276-0., domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 3100 c/ Chacoré (Asunción– Paraguay), representada por el señor **Francisco Javier FERREIRA** , con Cédula de Identidad N° 1.776.709, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Escribano Lorenzo Nicolás Livieres Banks, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 085-004/18 de fecha 06 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Susana
Dirección de Contrataciones

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA N° 5000001956/18 de fecha 18 de setiembre de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 695.999.759 (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y nueve), que afecta al Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 97/18 de fecha 18 de setiembre de 2.018. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs. 69.599.975.960. (Guaranies sesenta y nueve mil quinientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	0	352	30	1	99	695.999.759

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° **343918**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 56/18, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 036-002/18 de fecha 05 de junio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 085-004/18 de fecha 06 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 809.900.000.- (Guaraníes ochocientos nueve millones novecientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
12	1	51111610-001	METOTREXATO (La presentación es comprimido, porque en el SICP no existe dicha presentación)	UNIDAD	UNIDAD	METREX	ARGENTINA	350.000	700.000	1.157	809.900.000
										G.	809.900.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO R.C.A. N° 085-004/18: G. 809.900.000.- (Guaraníes ochocientos nueve millones novecientos mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Farmacéutica Paraguaya S.A. Francisco Javier Ferreira APODERADO

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Mario Bordón Gerente de Administración y Logística

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Procedimiento de Entrega de Órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la

Farmacéutica Paraguaya S.A. Francisco Javier Ferreira APODERADO

Lic. Mario Bordón Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Atlas N° 313001194 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 18 (dieciocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- .SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gestión y Logística
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Diciembre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

Farmaceutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borgón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/18 de fecha 06 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-004/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 525/18, de fecha 23 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 083-012/18, C.A. N° 083-013/18, C.A. N° 083-014/18, C.A. N° 083-015/18 y C.A. N° 083-016/18, de fechas 29 de noviembre de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", quedando pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 12 y N° 18, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, en el presente acto administrativo, el Consejo de Administración, procede a expedirse exclusivamente con relación al Lote N° 12, de la licitación de referencia;

Que, por Memorando de fecha 06 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 06 de noviembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018; sugiriendo entre otras cuestiones, declarar desierto conforme lo dispuesto por el Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", sugiriendo entre otras cosas, declarar desierto el lote N° 12, de la licitación de referencia, en base a lo duspuesto en el Art. 30°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, así mismo, según el Punto VIII "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS", del Informe Final de Evaluación, presentado en el marco de la licitación de referencia, la oferta presentada por la firma IMEDIC S.A., en el Lote N° 12, se constituye en la más económica; no obstante, la Comisión Evaluadora recomendó desestimar la misma por no cumplir con las bases y condiciones, específicamente en atención a que: *"No cumple EETT. Sección VII.F - 9 en el 1.3 del PBC. Se observa discripencia con el Acta de Subasta Art. 45° y 42°"*;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, el Órgano Colegiado se adhiere a lo sugerido por la Comisión Evaluadora en cuanto a desestimar la oferta presentada por la firma IMEDIC S.A. y procede a expedirse con relación a la segunda oferta, cual es la presentada por la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. en el referido Lote;

Que, verificada la oferta de la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. se tiene que el producto ofertado en el Lote N° 12, es de procedencia Argentina, en ese sentido la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud en el año 2016, reevaluó y mantuvo el estatus de Autoridad Regulatoria de referencia en medicamentos y productos biológicos de la región a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT - Argentina);

Que, de ese modo, se reconoce a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT - Argentina) como autoridad reguladora nacional competente y eficiente en el desempeño de la funciones de regulación sanitaria recomendadas por la Organización Panamericana de la Salud y por la Organización Mundial de la Salud, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos de síntesis química de las vacunas

Que, así mismo, según el Punto VIII "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS", del Informe Final de Evaluación, presentado en el marco de la licitación de referencia, la oferta presentada por la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Lote N° 12, se constituye en la segunda más económica; no obstante, la Comisión Evaluadora recomendó desestimar la misma por no cumplir con las bases y condiciones, específicamente en atención a que: *"No cumple EETT. Sección VII.F - 9 en el 1.3 del PBC"*. Sin embargo, es necesario traer a colación que el producto correspondiente al mencionado Lote fue proveído por la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°/01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, adjudicado por R.C.A. N° 011-019/17, de fecha 20 de febrero de 2017, cuyo contrato fue ampliado en atención a la R.C.A. N° 056-005/17, de fecha 10 de agosto de 2017; así como en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", adjudicado por R.C.A. N° 048-035/17, de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contrato fue ampliado en atención a la R.C.A. N° 074-011/18, de fecha 30 de octubre de 2018, constando en las ofertas de la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., la documentación correspondiente a la certificación emitida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT - Argentina), para el producto correspondiente al Lote N° 12, lo que demuestra que la referida firma posee dicha documentación, cumpliendo así los requerimientos objetados por la Comisión Evaluadora, en cuanto a las Especificaciones Técnicas Sección VII.F - 9 en el 1.3 de las bases y condiciones del presente proceso licitatorio;

Que, un excesivo ritualismo y formalismo en la evaluación de las ofertas o en la toma de decisiones podría ir en detrimento de los intereses institucionales, poniendo en riesgo la continuidad de un procedimiento de contratación cuyo objetivo es la satisfacción oportuna de las necesidades institucionales del IPS, en la que se ve involucrada el interés público, dejando a los pacientes, quienes finalmente son los usuarios de los medicamentos para los cuales fue realizado el referido llamado, sin la posibilidad de que les sean tratadas correctamente las patologías que adolecen. Vale decir que el interés general está por sobre el interés particular, este constituye un principio de rango constitucional. En este sentido declarar desierto el Lote N° 12, de la licitación en cuestión, implicaría iniciar los trámites de un nuevo proceso licitatorio, el cual como es de público conocimiento, conllevaría un tiempo prolongado en detrimento del interés más importante tutelado institucionalmente como es la vida de sus asegurados;

Que, teniendo en cuenta estos extremos y ante la gravedad de dejar a los pacientes sin medicamento, de uso imprescindible para los Servicios del IPS, el Órgano Colegiado determinó que la oferta presentada por la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Lote N° 12 no se aparta sustancialmente de las bases y condiciones del referido proceso licitatorio, por lo que es susceptible de adjudicación, correspondiendo adjudicar el mismo a la mencionada firma, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar continuidad a los tratamientos de los asegurados, custodiando

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO PARAGUAYO
Secretaria Interina del Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

así los recursos institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como ser la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del Derecho a la Vida";

Que, cabe señalar que continúa pendiente de análisis la sugerencia con relación a Lote N° 18, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Lote N° 12, por un monto total de G. 809.900.000.- (Guaraníes ochocientos nueve millones novecientos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTIT
ABG.
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que la administración del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb/ea.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

484

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
12	1	51111610-001	METOTREXATO (La presentación es comprimido, porque en el SICP no existe dicha [illegible]	UNIDAD	UNIDAD	METREX	ARGENTINA	350.000	700.000	1.157	809.900.000
										G.	809.900.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO R.C.A. N° 085-004/18: G. 809.900.000.- (Guaraníes ochocientos nueve millones novecientos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

97/18

MEMORANDUM CA N° 5000001956

A: Dpto. de Presupuesto
DE: Sección Ejecución y Control Presupuestario
REF: Informe de Disponibilidad Presupuestaria
FECHA: 18.09.2018

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS.

343918

PROG	GASTO	MONTO
2	352	695.999.759
	Total:	695.999.759

Lic. Rosalba Carabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 11.10.2018
Hora: 11:14:19

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 97/18

Fecha de Emisión 18.09.2018

AÑO 2018

Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS.

Nro. P.A.C. 343918

Modalidad

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	966.641.663.682	966.641.663.682	833.248.498.039	0	695.999.759	110.590.089.548	111.286.089.307	42.107.076.336
													Total PAC	695.999.759			

C.P. GLADYS VERA DE PIZZORNO
Jefa de Unidad Coordinadora
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
S.H. - I.P.S. - DIRECTORA VISIONISTA

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

FAPASA
Líder en Certificación Internacional

Asunción, diciembre de 2.018

Señora.
Abog. Claudia Ruiz Diaz
Jefa de Seccion de Contrato
Instituto de Previsión Social
Presente.

En virtud a nuestra participación en la Licitación Pública Nacional N° 56/2018 "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores para el IPS", **Farmacéutica Paraguaya S.A.** presenta los siguientes documentos para la firma del correspondiente contrato según nota recibida N° 1.818/2018.

A) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección general de Registros Públicos.
B) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los directores o Gerentes expedida por la Dirección general de Registros Públicos.
C) Certificado de Cumplimiento tributario.
D) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
E) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo cuenta bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
F) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
G) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguaya del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. **En relación a este punto manifestamos que los documentos solicitados ya fueron puestos en la carpeta presentada en la Apertura de Sobres del llamado.**

Sin otro particular me despido,
Muy Atentamente

.....
Sr. Francisco Ferreira
Apoderado

- ***Oficinas administrativas y comerciales:***
- ***Asunción:*** *Avda. Aviadores del Chaco 3100 casi Chacoré • Edificio "Torre Aviadores" 7° Piso. Telefax: (595-21) 614 450 (RA).*
- ***Cdad. del Este:*** *Calle 4 c/ Monday - Km 4. Tel/Fax: (061) 571 783.*
- ***Cnel. Oviedo:*** *Gral. Eugenio A. Garay N° 112 esq. Juan Alberto Roa. Tel./Fax: (0521) 200 223.*
- ***Encarnación:*** *Gral. Cabañas 750 c/ Honorio Gonzales. Tel./Fax: (071) 209 530.*
- ***Planta Industrial:*** *W.R. Lovera e/ Del Carmen y Don Bosco • Fndo. de la Mora, Paraguay. Tel.: (595-21) 674 893/5.*

E-mail: informes@fapasa.com.py
Línea Gratuita: 0800118900
www.fapasa.com.py

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
FRANCISCO JAVIER FERREIRA.-

Número Documento: 1776709.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-926002.-

CERTIFICO: Que es F[illegible]opia
auténtica del original [illegible]de.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 606-000

Nº Entrada: 9267564 **Fecha entrada:** 14/12/2018 07:00:02 **Fecha proceso:** 17/12/2018 10:51:15 **Nº Liquidación:** 24937806J

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO **Registro/Matricula:** 417

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
PATRICIA NOEL BEIRO COHEN.-

Número Documento: 2022332-1.- **Tipo Documento:** CEDULA EXTRANJERA.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-925998.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Ileana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2482 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 608-969

Nº Entrada: 9267563 **Fecha entrada:** 14/12/2018 07:00:02 **Fecha proceso:** 17/12/2018 10:50:41 **Nº Liquidación:** 24937799U

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO **Registro/Matricula:** 417

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI.-

Número Documento: 1987129.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-926007.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2021 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 608-608

Nº Entrada: 9267567 **Fecha entrada:** 14/12/2018 07:00:02 **Fecha proceso:** 17/12/2018 10:51:33 **Nº Liquidación:** 24937824J

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO **Registro/Matricula:** 417

Certificado de Anotaciones Personales
MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS.-

Número Documento: 1102738.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-926005.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del Original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2062 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 606-609

Nº Entrada: 9267566 **Fecha entrada:** 14/12/2018 07:00:02 **Fecha proceso:** 17/12/2018 10:51:28 **Nº Liquidación:** 24937818M

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO **Registro/Matricula:** 417

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80006276-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-11418.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Rosana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 608-608

Nº Entrada: 9267570 **Fecha entrada:** 14/12/2018 07:00:02 **Fecha proceso:** 17/12/2018 11:06:26 **Nº Liquidación:** 24937852K

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO **Registro/Matricula:** 417

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
JOSE MARIA CRISTOBAL BENITO CANIZA PECCI.-

Número Documento: 281191.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-926008.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 608-665

Nº Entrada: 9267568 **Fecha entrada:** 14/12/2018 07:00:02 **Fecha proceso:** 17/12/2018 10:51:38 **Nº Liquidación:** 24937829Y

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO **Registro/Matricula:** 417

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80006276-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-926010.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 606-069

Nº Entrada: 9267569 **Fecha entrada:** 14/12/2018 07:00:02 **Fecha proceso:** 17/12/2018 10:51:43 **Nº Liquidación:** 24937790L

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO **Registro/Matricula:** 417

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
DANIEL ANGEL PAREDES.-

Número Documento: 6284934.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-925997.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telf./Fax: 606-005

Nº Entrada: 9267562 **Fecha entrada:** 14/12/2018 07:00:02 **Fecha proceso:** 17/12/2018 10:50:35 **Nº Liquidación:** 24937837N

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO **Registro/Matricula:** 417

Lote 3721991043 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42776361165

FECHA 17/12/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80006276	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/01/2019

NÚMERO DE CONTROL : 9A5208EF

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800062769A5208EF

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2482 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telef./Fax: 60.60.08

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002129631

USUARIO EMISION: 3814690

NRO. CERTIFICADO: 212963

FECHA EMISION: 18-DEC-2018

VENCIMIENTO: 17-JAN-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80006276

Nro. Certificado: 212963

Razon Social: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

Actividad Principal: INDUSTRIA FARMACEUTICA

Fecha de Inscripcion: 08-OCT-1975

Cantidad de Asegurados: 669

Nro. Patronal(es):

0006-31-0021 - 0505-31-0031 - 0351-31-0018 - 0251-31-0015 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 417
Aviadores del Chaco N° 2462 c/ Santa Teresa, 5° Piso
Telef./Fax: 60.60.09

BANCO ATLAS

Asunción, 4 de enero de 2019

Señores:

Instituto de Previsión Social

Presente:

A pedido de la parte interesada, para su correspondiente presentación, informamos que FARMACEUTICA PARAGUAYA SA con RUC N° 80006276-0 es cliente en BANCO ATLAS S.A. en Cuenta Corriente Moneda Nacional N° 313001194 bajo la denominación FARMACEUTICA PARAGUAYA SA desde el 23/09/1999

Extendemos la presente constancia, a pedido de la parte interesada para lo que hubiere lugar y sin responsabilidad para el Banco por el uso de la misma.

Jose Ocampos
Gerente Banca Empresas
Banco Atlas S.A.

Tob Maria José Pereira
Jefe de Operaciones Financieras
Banco Atlas S.A.

BANCO ATLAS S.A.

CERTIFICO: Que es fotocopia auténtica de original. Conste.

Laura [illegible]
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° [illegible]
Aviadores del Chaco N° [illegible]
Tel. [illegible]

CASA MATRIZ
Piso 7 - Edificio Atlas Center
Quesada N° 4926 esq. Tte. [illegible]
CAC (021) 217 5000

www.bancoatlas.com.py

Scanned by CamScanner

Año : 2.015.-

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 417
Aviadores del Chaco N° 2462 c/ Santa Teresa, 5° Piso
Teléf./Fax: 60.60.09

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.
Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI
Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
Registro N° 941

N° 111.- COMERCIAL "B".- Folio 675 Y SIGUIENTE.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL:

OTORGADO POR "FARMACEUTICA PARAGUAYA" S.A. (FAPASA).-

A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER FERREIRA Y OTRO.-

Brasilia 390 esq. El Dorado

Teléfonos N° 441 267 - 228 625
228 623 - 223 201
Fax N° 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CERTIFICO que es Fotocopia fiel y auténtica del original. Conste.-

SERIE DR

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

LORENZO N. LIVIERES B. REGISTRO Nº 11 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel.: 441-267 AVDA. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

Susana Dumont de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel./Fax: 20-20-00

bom B

//-MERO CIENTO ONCE.- Poder Especial: Farmaceútica Paraguaya S.A. (FAPASA) a Francisco Javier Ferreira y Otro.----------

En la Asunción del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí: LORENZO N. LIVIERES B., Notario y Escribano Público, Titular de este Registro Nº 11, comparecen: el señor OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI, portador de la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 1.987.129, argentino, casado, mayor de edad, y el señor JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº 639.541, paraguayo, casado, mayor de edad, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa Nº 2426 de la Avda. Aviadores del Chaco e/Santa Teresa y San Blás de esta Capital; son hábiles, de mi conocimiento; doy fe.- Los señores OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI y JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES concurren en nombre y representación de la Firma denominada "FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" (FAPASA), con RUC Nº 80006276-0, en sus caracteres de Apoderados titulares respectivamente de los Grupos "A" y "B", en virtud del Poder General que les fuera otorgado por Escritura Pública Nº 8 de fecha 22 de Junio de 2012, autorizada por mí, a folios 30 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a mi cargo, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro General de Poderes, en la Sección I, División II, con el Nº 369, Serie "B" y al folio 2239 y vlto., el 29 de Junio de 2012, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 70

PARA REGISTROS PÚBLICOS

675 seiscientos setenta y cinco

CERTIFICO: Que es fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Peneiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2452 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Teléf./Fax: 60.60.00

Serie "H" y al folio 501, Sección Poderes, el 29 de Junio de 2012; el certificado respectivo con entrada nº 6413614 de fecha 17/08/2015 expedido en fecha 25/08/2015, que agrego al Protocolo, acredita su vigencia; doy fe.- Y los señores OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI y JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES en la representación invocada y en ejercicio de las facultades conferidas por la cláusula "B" numerales 3 y 5 del mandato otorgádoles, dicen: Que sin revocar poderes anteriores, otorgan PODER ESPECIAL a favor de los señores FRANCISCO JAVIER FERREIRA, con Cédula de Identidad Nº 1.776.709 y RAUL IGNACIO FERREIRA RUIZ, con Cédula de Identidad Nº 662.297, para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternadamente cualesquiera de ellos, siempre con su sola firma, representen a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. o denominada indistintamente FAPASA S.A. en cualquier licitación pública o privada, concursos públicos, adjudicación directa, invitación por excepción y cualquier otro de menor cuantía y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, y sean éstas Instituciones Públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Bancos Públicos o Privados, Gobernaciones, Municipalidades, Empresas Públicas o con partición del Estado. Especialmente en intervenciones necesarias con motivo del dictado de la Resolución Nº 1.220 de fecha 7 de agosto de 2009 por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y ante protestas presentadas en diversas Licitaciones. A tal efecto los apoderados quedan facultados a

PODER JUDICIAL
Ingresado

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DR

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

LORENZO N. LIVIERES B. REGISTRO Nº 11 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel.: 441-267 AVDA. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

CERTIFICO: Que la Fotocopia es auténtica del original. Conste.-
Nº 1482683

Susana Duarte de Pineiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2482 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel.: Fax: 24-24-24

comparecer ante dichas Instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representan, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas, interponer recursos en sede administrativa judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuentas de lo actuado. Es de advertir que la poderdante se halla al día con sus obligaciones tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42731482605 expedido por la Sub-Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda en fecha 17/08/2015 válido hasta el 16/09/2015.- Previne el deber de la inscripción. Leídales por mí esta escritura a los comparecientes, éstos rati-

PARA REGISTROS PÚBLICOS

676 seiscientos setenta y seis

18 SET. 2015 FISCALIZADO Firma:

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Pineiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Teléf.: 609-609-08

fican todo lo expresado en ella, y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí. Doy fe de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes. Sigue a la del folio seiscientos setenta y dos y siguientes.-

Ante mí

LORENZO N. LIVIERES B.
REGISTRO Nº 71
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 441-267
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

PODER

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AZ N° 0270635

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA N° 390
REGISTRO : 11

Fotocopia fiel del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Telef./Fax: 60 60 08

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 111.-

folio 675 Y SIGUIENTE.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 11.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por MI, LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-

---------- a los DIEZ Y SEIS.- días del mes

de SETIEMBRE.- del año. DOS MIL QUINCE.-

Abg.

LORENZO N. LIVIERES B.
REGISTRO Nº 11
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 441-267
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

18 SET. 2015
FISCALIZADO
Firma: RAUL CARATTERO
Atención al Contribuyente
Ingresos Judiciales

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 17 Mes septiembre Año 2015

Entrada N° 6496819 Hora: 10:23:51

Número: 1092 Folio: 4723 Serie: B

Abog. Gabriela E. Cespedes
Registradora

Abg. y Mg. Silvina Fernández G.
Jefa
DGRP

SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Teléf./Fax: 60 80 88

Fq 6528070 — 11:27:57

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de MATRÍCULA Nº 665
Libro Nº 01 Serie PODERES Folio 1 al 5
Fecha 01/10/2015 Reing. 12/10/15-12:14:04

Escrib. Edelmira Prieto A.

MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO